

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 019

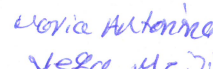
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 12:00 (doce horas), del jueves **27 (veintisiete)** del mes de febrero del año **2025 (dos mil veinticinco)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Jairo Iván Morales Martínez, el Síndico Municipal, Fernando Arias Ángel, y Regidores, C. María Mónica Aguilar Saavedra, C. José Filemón Gómez Lara, C. María Antonina Vega Mejía, C. Alma Lidia Urías Hernández, C. Gloria Cecilia González Suárez, C. Cecilio Terrazas Fajardo**, asistidos por **C. María Yaneli Morales Barrón, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día**.-----


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

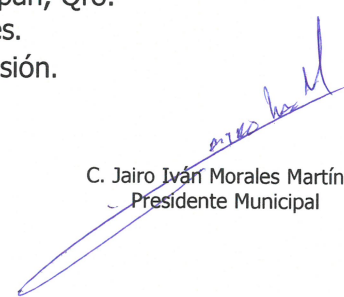

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

- 1.- Pase de lista
- 2.- Declaración de Quórum Legal y apertura de la Sesión.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número 018 de fecha 13 de febrero del 2025.
- 4.- Informe de la Secretaría de Finanzas, correspondiente a la representación legal para firma de convenios y contratos en cumplimiento al acuerdo delegatorio de facultades del Ayuntamiento, correspondiente al mes de enero del año 2025.
- 5.- Informe de la Secretaría de Finanzas correspondiente al cumplimiento del punto tercero del Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un convenio de colaboración administrativa en materia de Impuesto Predial.
- 6.- Informe del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente a la representación legal para firma de convenios y contratos, en cumplimiento al acuerdo Delegatorio de facultades del Ayuntamiento correspondiente al mes de enero del año 2025.
- 7.- I.- COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO:
 1. Acuerdo por el que se autorizan las Reglas de Operación del Programa de apoyo al Barbecho 2025.
 2. Acuerdo por el que se autorizan las Reglas de operación del Programa Municipal de Apoyo a pequeños Productores 2025.II.- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:
 3. Acuerdo por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.
- 8.- Asuntos generales.
- 9.- Clausura de la sesión.


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

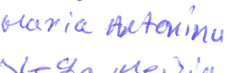
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón. Buenos días integrantes del Ayuntamiento, damos inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo programada para éste día, por lo que, en primer, término, me permito realizar el pase de lista de los miembros de este H. Ayuntamiento. **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Jairo Iván Morales Martínez, el Síndico Municipal, C. Fernando Arias Ángel, y Regidores C. María Mónica Aguilar Saavedra, C. José Filemón Gómez Lara, C. María Antonina Vega Mejía, C. Alma Lidia Urías Hernández, C. Gloria Cecilia González Suárez, C. Cecilio Terrazas Fajardo, Secretaria del Ayuntamiento C. María Yaneli Morales Barrón,** señala: "Le informo Señor Presidente, que se encuentran presentes **ocho** miembros de éste Cuerpo Colegido, ya que previo a la presente Sesión se recibió justificante de inasistencia del **Regidor C. Luis Flores Delgado**, por lo que existe Quórum de Ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos, por lo que le pido proceda a declarar abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Apertura de la Sesión. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez** "Muchas gracias Secretaria, Verificado el Quorum de Ley declaro instalada y abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que, instruyo a la Secretaria del Ayuntamiento continuar con el desahogo del orden del día". -----


C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

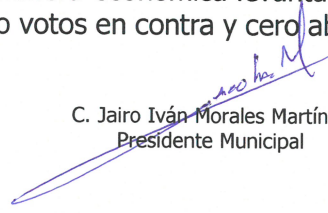

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Gracias Presidente, previo a continuar con el deshago del orden del día informo a éste cuerpo colegiado que el día de hoy 27 de febrero del año en curso se recibió en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, la solicitud de licencia para separarse del cargo de manera temporal de la Síndico Municipal Beatriz Barrón Morales, por lo que por instrucciones del Presidente Municipal en base a lo estipulado en el Artículo 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., se incluya dentro del orden del día de ésta Sesión de Cabildo el **La solicitud de licencia de separación temporal del cargo de la Síndico Municipal Beatriz Barrón Morales.** Está a su consideración:-----


C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Si no hay consideración al respecto, someto a votación de éste Ayuntamiento la inclusión en el orden del día, del Acuerdo antes mencionado, por lo que les pregunto, quienes estén por su aprobación de la inclusión en el orden del día del acuerdo antes mencionado; favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano. Gracias, doy cuenta de ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

por UNANIMIDAD de votos presentes, la inclusión en el orden del día de **La solicitud de licencia de separación temporal del cargo de la Síndico Municipal Beatriz Barrón Morales**. La cual se inscribirá en el inciso número 4 del orden del día. -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Continuando con el orden del día y en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicito a los integrantes de este Órgano Colegiado, si desean inscribir algún asunto para tratar en el apartado de Asuntos Generales, lo manifiesten en éste momento". Sin registrarse participación alguna. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el desahogo del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número 018 de fecha 13 de febrero del 2025. Por instrucciones del Presidente Municipal y en virtud de que fue turnada en tiempo y forma anexo a la presente convocatoria, solicito a éste Honorable Ayuntamiento la dispensa de la lectura de ésta, por lo que les pregunto, los que estén por la aprobación respecto a la dispensa de la lectura, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano".-----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Doy cuenta de **ocho** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura. Si no hay alguna consideración procedo a someter el contenido de la misma por lo que les pregunto, quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano. Doy cuenta que se tienen **ocho** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** el acta antes mencionada". -----

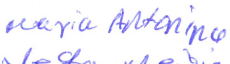
Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Secretaria continuemos con el orden del día". -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Continuando con el desahogo del orden del día referente al **número 4** correspondiente al **Informe de la Secretaría de Finanzas, correspondiente a la representación legal para firma de convenios y contratos en cumplimiento al acuerdo delegatorio de facultades del Ayuntamiento, correspondiente al mes de enero del año 2025**. Y en virtud de que fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria, se da por concluido éste punto y pasamos al siguiente punto del orden del día".-----


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

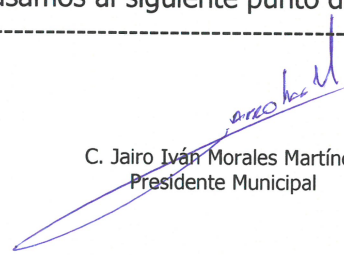

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Gloria Cruz González
Regidora


C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Por instrucciones del Presidente Municipal, continuamos con el desahogo del orden del día referente al **número 5** correspondiente al **Informe de la Secretaría de Finanzas correspondiente al cumplimiento del punto tercero del Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un convenio de colaboración administrativa en materia de Impuesto Predial.** Y en virtud de que fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria, se da por concluido éste punto y pasamos al siguiente punto del orden del día".-----


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Sajavedra
Regidora

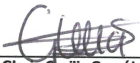
Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Por instrucciones del Presidente Municipal, continuamos con el desahogo del orden del día referente al **número 6** correspondiente al **Informe del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente a la representación legal para firma de convenios y contratos, en cumplimiento al acuerdo Delegatorio de facultades del Ayuntamiento correspondiente al mes de enero del año 2025.** Y en virtud de que fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria, se da por concluido éste punto y pasamos al siguiente punto del orden del día".-----


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

María Antonina Vega Mejía
C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Por instrucciones del Presidente Municipal, continuamos con el desahogo del orden del día referente al **número 7 Asuntos de Comisiones. Comisión de Desarrollo Agropecuario:** correspondiente al **inciso I: Acuerdo por el que se autorizan las Reglas de Operación del Programa de apoyo al Barbecho 2025.** Por lo que, con fundamento en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, solicito a algún miembro de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, proceda a dar lectura al punto resolutivo del acuerdo".-----


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

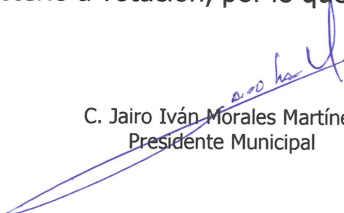

C. Cecilio Terrence Fajardo
Regidor

Regidor José Filemón Gómez Lara: Se aprueban las Reglas de Operación para el programa "Apoyo al Barbecho 2025" en términos del considerando 4 del presente instrumento, así como del anexo único, el cual forma parte integral del mismo. -----


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Muchas gracias Regidor, Someto a discusión el presente Acuerdo".-----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "No habiendo alguna discusión, procedo a someterlo a votación, por lo que les pregunto, ¿quienes estén por


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

su aprobación?, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano". ---

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Doy cuenta de **ocho** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, el Acuerdo en comento". -----

Acuerdo que se transmite en los siguientes términos: -----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 párrafo tercero, 2,3 fracción XVIII y 8 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable 30 fracción VII, 38 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2 fracciones XII y XX de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 16 fracción I, 30, 35 fracción 1 y 5; 42 fracción II y VII, 46, 48 y 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., y;

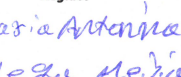
CONSIDERANDO

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece en su artículo 1 párrafo tercero y 2, que se considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bines y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, llevando a


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

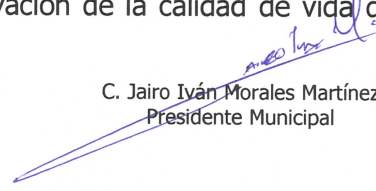

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Torres Fajardo
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

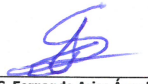
cabo su regulación y fomento en el marco de las libertades ciudadanas y obligaciones gubernamentales que establece la Constitución, definiendo para tal efecto como sujetos de este ordenamiento al ejido, comunidades y organizaciones o asociaciones de carácter nacional, estatal, regional, distrital, municipal o comunitario de productores del medio rural, que se constituyan o estén constituidas de conformidad con las leyes vigentes, y en general, toda persona física o moral, que de manera individual o colectiva, realice preponderantemente actividades en el medio rural.

3. Los artículos 3 fracción XVIII y 8 de la citada en el párrafo anterior, establecen, que se entenderá por Estado a los Poderes de la Unión, de las entidades federativas y de los municipios, y que las acciones de desarrollo rural sustentable que éste efectúe atenderán de manera diferenciada y prioritaria a las regiones con mayor rezago social y económico, mediante el impulso de las actividades del medio rural, el incremento a la inversión productiva, el fomento a la diversificación de oportunidades de empleo e ingreso a la promoción de vínculos entre los ámbitos rural y urbano para facilitar a los agentes de la sociedad rural el acceso a los apoyos que requiere su actividad productiva, así como a los servicios para su bienestar.

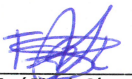
Por lo anterior el Estado promoverá lo necesario para formular y llevar a cabo programas de atención especial, con la concurrencia de los instrumentos de política de desarrollo social y de población a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, de las entidades federativas y los municipios.

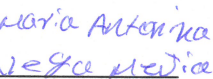
4. Que mediante oficio SDA/038/2025 de fecha 11 de febrero del 2025, suscrito por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de Huimilpan, Qro, por medio del cual remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, la propuesta de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Barbecho 2025, a fin de que sea turnado a las Comisiones que por competencia correspondan, y en su caso, se presente al Pleno del Ayuntamiento de Huimilpan para su aprobación. Formándose para tal efecto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento número **054-2025**.

5. Que mediante oficio SF/057-BIS/2025, signado por el C.P. Leonardo Agustín Solís Vázquez, Secretario de Finanzas del Municipio de Huimilpan, manifiesta la autorización de suficiencia presupuestaria en la partida de "Ayudas Sociales" para llevar a cabo la operación del Programa anteriormente mencionado.


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Spavedra
Regidora


C. José Plemón Gómez
Lara
Regidor

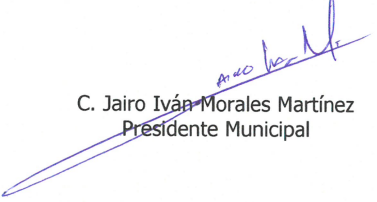

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilia Torres Fajardo
Regidora


C. María Yanell Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

6. Que en cumplimiento a los artículos 42 y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de la Comisión de Gobernación instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de dichos órganos colegiados, acompañando para tal efecto, el proyecto correspondiente. La cual se remitió mediante oficio: SA/DAC/053/2025 de fecha 18 de febrero de 2025.
7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción I y V las Comisiones Unidas de Gobernación y de Desarrollo Agropecuario y Económico se reunieron para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que les asisten a las mismas, así como al máximo Órgano de Gobierno Municipal, consideran viable aprobar la propuesta de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Barbecho 2025.

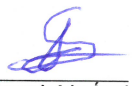
Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de las Comisiones de Gobernación y de Desarrollo Agropecuario y Económico elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueban las Reglas de Operación para el "Programa de Apoyo al Barbecho 2025, en términos del Considerando 4 del presente instrumento, así como del anexo único, el cual forma parte integral del mismo.

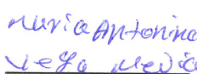
SEGUNDO. - Se faculta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, como ejecutora del gasto y responsable del desarrollo e implementación de las Presentes Reglas de Operación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Control Interno, en los términos de las disposiciones aplicables, a efecto de llevar a cabo vigilancia, control y fiscalización del uso correcto de los recursos públicos destinados para el desarrollo del presente programa, así como dar seguimiento a las acciones de este.


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

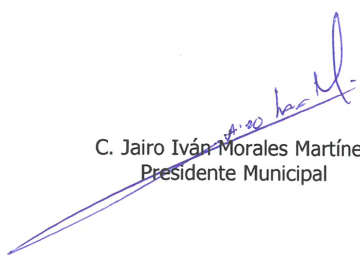

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Altra Lidia Urías
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Venegas Fajardo
Regidor


C. María Yaneli Morales
Batrón
Secretaría del
Ayuntamiento

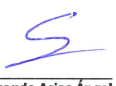

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

CUARTO. Se faculta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, para realizar las adecuaciones pertinentes a las Reglas de Operación, que permitan atender adecuadamente al desarrollo de estas.


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

TRANSITORIOS

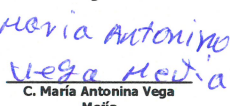
PRIMERO. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Huimilpan, Qro., en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de esta, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, hasta el treinta de septiembre del año dos mil veintisiete.

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

TERCERO. Se instruye para que se dé a conocer el presente acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Finanzas y Secretaría de Control Interno, para su conocimiento y cumplimiento.


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

ANEXO UNICO

REGLAS DE OPERACIÓN

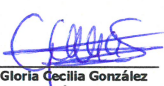
PROGRAMA DE APOYO AL BARBECHO 2025

1. Introducción

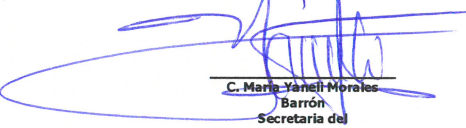
Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo, establecer los mecanismos para el buen funcionamiento y operatividad del Programa denominado: **"PROGRAMA DE APOYO AL BARBECHO 2025"**, Ciclo Primavera Verano 2025

El presente programa es una iniciativa destinada a mejorar las condiciones del campo en el Municipio de Huimilpan Querétaro y está enfocado a los productores ya que se sustenta en apoyar con recurso económico para el pago de la maquila de los trabajos de Barbecho.


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Gerardo Tepezas Fajardo
Regidor


C. María Yanelli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento

2- Justificación

En base a los compromisos que el Gobierno Municipal de Huimilpan establece con sus ciudadanos y derivado de las necesidades de los Productores de laborar la tierra y en base al inicio de la temporada Primavera - Verano de barbecho y siembra, además de que los costos de producción es alto, la administración municipal presenta este Programa donde el productor podrá recibir un apoyo económico para el pago de la maquila del Barbecho.

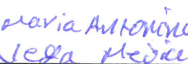

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

3- Recursos aprobados

De acuerdo a la Suficiencia Presupuestaria que destine la Secretaria de finanzas del Municipio de Huimilpan, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario llevara a cabo el Programa denominado **"PROGRAMA DE APOYO AL BARBECHO 2025."**


C. José Filanón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

4- Objetivo General

Atender a la mayoría de Productores Agrícolas en situación de vulnerabilidad para que accedan al Programa e Incrementen el rendimiento de los cultivos básicos de maíz a través de la preparación del suelo por medio mecanizado para eliminar larvas o patógenos del suelo y exponerlos al sol para su eliminación


C. Alina Lidia Urias
Hernández
Regidora

5- Estrategia

Asesorar y apoyar a la población del sector agrícola con parte del pago a la maquila del Barbecho.


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

6- Líneas de acción:

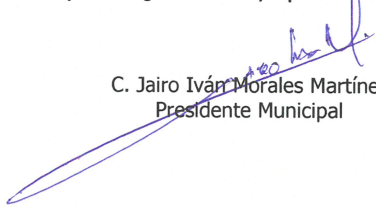
Brindar todo el apoyo necesario para que los pequeños productores agrícolas accedan al Programa difundiendo la apertura del Programa, Llenado de solicitudes, revisión de documentación y asesoramiento en caso de que falte algún documento.


C. Cecilio Fajardo
Regidor


C. María Yareli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

7- Ámbito de aplicación

La Reglas de Operación de los Programas de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario en el Municipio de Huimilpan Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2025, son de


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

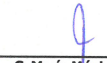
ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

observancia obligatoria para la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, la Secretaria de Administración, la Secretaria de Finanzas Públicas Municipales y demás dependencias que participen en la autorización, asignación, reembolso, cancelación, registro y control de las solicitudes de pago o reembolso de apoyo de los Programas para productores del campo residentes en el Municipio de Huimilpan.

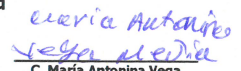

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

Se les entregará un vale foliado el cual una vez que terminen de barbechar su labor, el tractorista deberá de firmar el vale y además el delegado, subdelegado o comisariado deberá de firmar y sellar el vale, haciendo constar que el productor efectivamente barbecho la tierra y que efectivamente aun es el dueño de sus tierras o está en posesión de ellas, y que nos las ha vendido.


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

Este programa tendrá aplicación \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos), se apoyará a cada productor con \$ 1,000.00 (un mil pesos 00 /100 m.n)


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

DESCRIPCIÓN DEL APOYO

	Por Productor	\$1,000.00 Un mil pesos
--	---------------	-------------------------


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

8- Cobertura

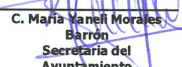
Se apoyará a las y los productores agrícolas de riego, temporal o punteo que radiquen en el Municipio de Huimilpan y que a su vez demuestren que su propiedad está dentro del territorio municipal.


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

9- Población Objetivo

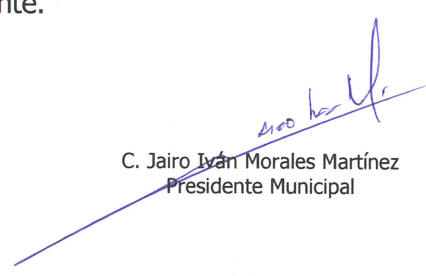
Se apoyará a las y los productores agrícolas de riego, temporal o punteo que radiquen en el Municipio de Huimilpan y que a su vez demuestren que su propiedad está dentro del territorio municipal.


C. Cecilia Fajardo
Regidora


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

10- Requisitos del Programa

El Productor deberá llenar la **SOLICITUD** mediante formato preestablecido por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, debidamente firmada y/o con huella digital del solicitante.


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

- Copia Credencial del INE
- Copia de COMPROBANTE DE DOMICILIO no mayor a dos meses de antigüedad.
- Copia de Clave Única de Registro de Población CURP.
- Croquis de ubicación donde refiera la ubicación de la unidad de Producción
- Documentos que acrediten la legal propiedad o posesión de la tierra
- Croquis para llegar a su parcela

11- Criterios de selección, Autorización

- Se recibirán documentos hasta agotar el recurso del programa, se prevé apoyar a 500 productores, una vez que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario
- Se revisará la documentación al momento dentro de los horarios establecidos y si cumple con todos los documentos, se le hará entrega al momento del vale.
- Únicamente se va a considerar a la población objetivo que cumpla con los requisitos mencionados en la presente convocatoria.
- No se recibirán documentos posteriores al cierre de la ventanilla o bien que estén incompletos o no cumpla con los mismos.
- El trámite deberá de ser realizado personalmente por el interesado.
- Sera motivo de rechazo cuando se detecte que el solicitante ingresó los mismos documentos que otro productor de propiedad o posesión de la tierra.

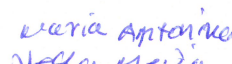
12- Causas de Baja del Programa

- Cuando se detecte alguna irregularidad o falsedad en los datos o documentación proporcionada, y el solicitante no será sujeto del beneficio del presente programa.
- Incumplir con cualquier obligación, procedimiento o las condiciones que dieron origen a su calificación como sujeto elegible para el otorgamiento de los apoyos, señaladas en los presentes Lineamientos y a las que, en su caso, se estipulen en los instrumentos jurídicos celebrados;
- Negarse a proporcionar a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Forestal, Secretaria de Administración, Secretaria de Finanzas, Secretaria de Control interno, cualquiera otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten dichas autoridades, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino de los apoyos otorgados;
- Falsear o presentar inconsistencias en la información proporcionada, en cualquier etapa del procedimiento;


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

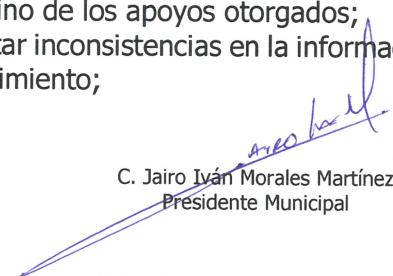

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Torres Fajardo
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

- La falta de las acciones o actividades que le corresponda una vez dictaminada de manera positiva su solicitud de participación.
- Insuficiencia Presupuestal

13- Vigencia del Programa

La recepción de solicitudes iniciará a partir del 24 de febrero y hasta que se agote la suficiencia presupuestal destinada para el presente programa, además el Comité de Evaluación que designe ésta evaluará cada una de las solicitudes e ira enlistando los folios aprobados y llevará el control de la Suficiencia Presupuestal destinada para determinar la cantidad de Folios aprobados que alcancen a cubrirse con el techo financiero destinado, además en el caso de alguna ampliación a la suficiencia presupuestal por parte del H. Ayuntamiento, no será necesario la aprobación por parte del H. Ayuntamiento, únicamente será presentado un informe.

14- Convocatoria

La convocatoria para el presente programa se publicará en la página oficial del Municipio, en lugares visibles de la Presidencia, en los lugares más visibles del municipio y a través de las autoridades de su localidad y Ejido correspondiente.

Dicha convocatoria deberá de contener por lo menos:

- Descripción de los apoyos que ofrece el programa.
- Los requisitos que deberán de cumplir las personas beneficiadas.
- La ubicación, días y horario de ventanilla para recibir solicitudes.
- Población Objeto.
- Criterios de selección.
- Apertura de ventanilla.
- Descripción del apoyo.

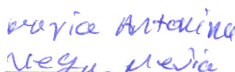
15- Apertura de ventanilla

El programa se abrirá del 3 de Marzo y hasta agotar la suficiencia presupuestaria, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ubicada en Reforma Ote. # 158, Col. Centro, C.P. 76950 Huimilpan, Qro, en horario de 9:00 am a 3:00 pm. La modalidad de atención será individual y el interesado tendrá que asistir personalmente.

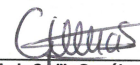

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

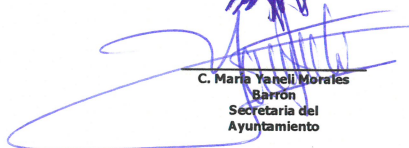

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

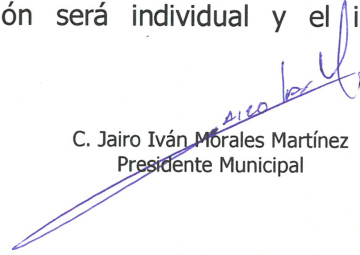

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Fajardo
Regidor


C. María Yareli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

16- Mecánica Operativa:

- Llenar y firmar solicitud
- Entregar documentos completos
- La Secretaria de Desarrollo Agropecuario revisará la documentación al momento y extenderá el vale para firmas.
- Una vez que se haya barbechado deberán entregar el vale a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, para intercambiarlo por el apoyo Económico publicado

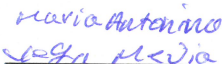

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Sáavedra
Regidora


C. José Filémon Gómez
Lara
Regidor

17- Descripción del apoyo entrega

Los productores beneficiados, se deberán presentar en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario para entregar el vale debidamente firmado en campo y hacer valido el monto de apoyo.


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

18- Documentos para la entrega:

El día de la entrega, el beneficiario deberá de firmar la recepción del recurso liquido y deberá de identificarse con su Credencial del INE.

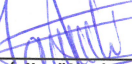

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
González
Regidora

19- Derechos de las y los beneficiarios

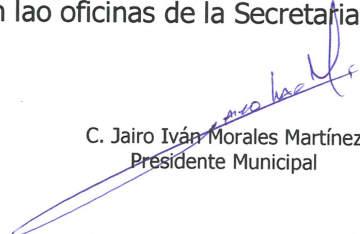
- Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna.
- Recibir información por parte del responsable del programa y los procedimientos para poder acceder a él de manera adecuada, especificando los requisitos correspondientes para participar en el programa y ser beneficiado del mismo.
- Interponer las quejas y denuncias, ante la Secretaria de Control Interno de esta presidencia.


C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor


C. María Yanelli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

20- Son obligaciones de las y los beneficiarios:

- Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación
- Entregar los requisitos completos
- Recolectar la firma de la autoridad Municipal o ejidal
- Presentar el vale en las oficinas de la Secretaria de Desarrollo A.


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

21- Instancias participantes.

En el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades para la aplicación de los apoyos, se contará con 2 instancias, una Ejecutora y otra Normativa.

Instancia ejecutora:

- Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Municipio de Huimilpan

Instancia normativa:

- Secretaria de Control Interno con sujeción a los lineamientos del presente documento, de acuerdo a disposiciones y circulares administrativas aplicables.

Facultades y obligaciones de la instancia ejecutora:

- Aplicar los recursos única y exclusivamente en el programa
- Operar el Programa conforme lo establecido en el presente documento y normatividad aplicable.
- Presentar la comprobación del recurso al cierre del ejercicio fiscal que corresponda.

22- Acta de Entrega-Recepción:

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario deberá resguardar los comprobantes de entrega al beneficiario y/o beneficiaria del Programa.

23- Transparencia:

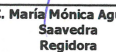
Difusión.

- La Secretaría de Desarrollo Agropecuario será la encargada de realizar la promoción y difusión del Programa con apoyo de las autoridades locales.
- Se estará a lo dispuesto por la Ley Estatal y General en materia de transparencia y acceso a la información pública.

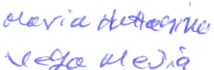
24- Protección de datos confidenciales y personales:

El tratamiento que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario dará a la información, será tal efecto que sea establecido en las leyes generales y locales en materia de


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

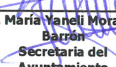

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

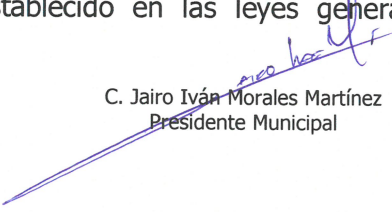

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor


C. María Yareli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

transparencia, acceso a la información y protección de datos personales aplicables.

25- QUEJAS Y DENUNCIAS.

Los beneficiarios y los ciudadanos en general podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a la ejecución de los presentes Lineamientos directamente ante la Secretaría de Control Interno del municipio de Huimilpan.

26- AUDITORÍA.

Los recursos del programa podrán ser auditados por la Secretaría de Control Interno del Municipio de Huimilpan Querétaro.

Los datos personales recabados serán utilizados con las finalidades siguientes: Validar que se cumplan los criterios de incorporación o requisitos de elegibilidad, en su caso, para ser beneficiario de este programa, serán integrados en los sistemas de datos personales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y se integrará al Padrón de personas beneficiarias. Se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables. En

todo momento las personas beneficiarias podrán ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados, solicitándolo directamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Querétaro, o, directamente en la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, Qro. o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la dirección electrónica <https://huimilpan.gob.mx/transparencia-articulo-66/>

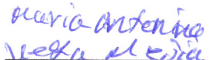
27- Enfoque de derechos humanos y de Perspectiva de género

En la ejecución del Programa se incorporará el enfoque de derechos humanos y de perspectiva de género, de conformidad por lo establecido en el Acuerdo. Las referencias o alusiones en la redacción del Acuerdo o de las presentes reglas de operación, hechas hacia un género, se entenderán para todas las personas, a manera de lenguaje inclusivo.


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filadelfo Gómez
Lara
Regidor

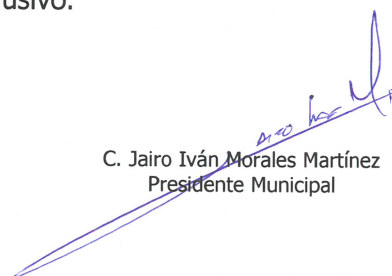

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alina Lidia Urías
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Torres Fajardo
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reglas de operación entrarán en vigor el día de su aprobación del H. Ayuntamiento, así mismo serán publicadas en la Gaceta Municipal.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Huimilpan, Qro., a 19 de febrero de 2025. A T E N T A M E N T E. Comisión de Gobernación. C. Jairo Iván Morales Martínez. Presidente Municipal y de la Comisión de Gobernación. María Mónica Aguilar Saavedra. Regidora e integrante de la Comisión de Gobernación. José Filemón Gómez Lara. Regidor e integrante de la Comisión de Gobernación y de Desarrollo Agropecuario y Económico. C. Luis Flores Delgado. Regidor e integrante de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico. C. Cecilio Terrazas Fajardo. Regidor e integrante de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Continuemos con el orden del día, por favor". -----

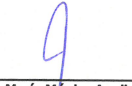
Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Continuando con el desahogo del orden del día referente al **(inciso 2)** correspondiente al **Acuerdo por el que se autorizan las Reglas de operación del Programa Municipal de Apoyo a pequeños Productores 2025.** Por lo que con fundamento en el Reglamento interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., solicito a algún miembro de la Comisión de Desarrollo Urbano, proceda a dar la lectura al punto resolutive del Acuerdo". -----

Regidor José Filemón Gómez Lara: "Se aprueban las Reglas de Operación del Programa Municipal de apoyo a Pequeños Productores 2025, en términos del considerando 4 del presente instrumento, así como del anexo único, el cual forma parte integral del mismo". -----

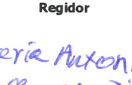
Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Muchas gracias Regidor, Someto a discusión el presente Acuerdo". -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "No habiendo alguna discusión, procedo a someterlo a votación, por lo que les pregunto, ¿quienes estén por

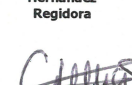

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

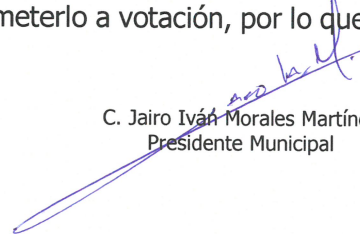

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alra Lidia Urías
Hernández
Regidora


C. Gloria Celilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

su aprobación?, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano". ---

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Doy cuenta de **ocho** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, el Acuerdo en comento". ---

Acuerdo que se transmite en los siguientes términos: ---

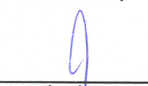
Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 párrafo tercero, 2,3 fracción XVIII y 8 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable 30 fracción VII, 38 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2 fracciones XII y XX de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 16 fracción I, 30, 35 fracción 1 y 5; 42 fracción II y VII, 46, 48 y 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., y;

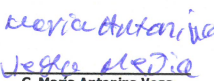
CONSIDERANDO

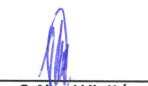
1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece en su artículo 1 párrafo tercero y 2, que se considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bines y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, llevando a cabo su regulación y fomento en el marco de las libertades ciudadanas y


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

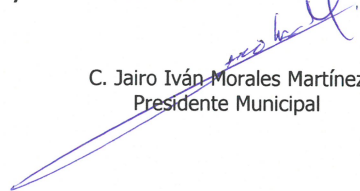

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Terreros Fajardo
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

obligaciones gubernamentales que establece la Constitución, definiendo para tal efecto como sujetos de este ordenamiento al ejido, comunidades y organizaciones o asociaciones de carácter nacional, estatal, regional, distrital, municipal o comunitario de productores del medio rural, que se constituyan o estén constituidas de conformidad con las leyes vigentes, y en general, toda persona física o moral, que de manera individual o colectiva, realice preponderantemente actividades en el medio rural.

- Los artículos 3 fracción XVIII y 8 de la citada en el párrafo anterior, establecen, que se entenderá por Estado a los Poderes de la Unión, de las entidades federativas y de los municipios, y que las acciones de desarrollo rural sustentable que éste efectúe atenderán de manera diferenciada y prioritaria a las regiones con mayor rezago social y económico, mediante el impulso de las actividades del medio rural, el incremento a la inversión productiva, el fomento a la diversificación de oportunidades de empleo e ingreso a la promoción de vínculos entre los ámbitos rural y urbano para facilitar a los agentes de la sociedad rural el acceso a los apoyos que requiere su actividad productiva, así como a los servicios para su bienestar.

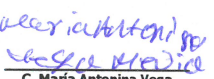
Por lo anterior el Estado promoverá lo necesario para formular y llevar a cabo programas de atención especial, con la concurrencia de los instrumentos de política de desarrollo social y de población a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, de las entidades federativas y los municipios.

- Que mediante oficio SDA/038/2025 de fecha 11 de febrero del 2025, suscrito por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario de Huimilpan, Qro, por medio del cual remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, la propuesta de las Reglas de Operación del "Programa Municipal de Apoyo Pequeños Productores 2025", a fin de que sea turnado a las Comisiones que por competencia correspondan, y en su caso, se presente al Pleno del Ayuntamiento de Huimilpan para su aprobación. Formándose para tal efecto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento número **055-2025**.
- Que mediante oficio SF/056-BIS/2025, signado por el C.P. Leonardo Agustín Solís Vázquez, Secretario de Finanzas del Municipio de Huimilpan, manifiesta la autorización de suficiencia presupuestaria en la partida de "Ayudas Sociales" para llevar a cabo la operación del Programa anteriormente mencionado.


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

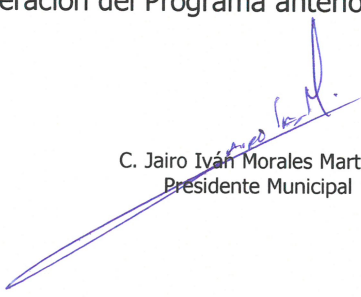

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Terrence Fajardo
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

6. Que en cumplimiento a los artículos 42 y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de la Comisión de Gobernación instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de dichos órganos colegiados, acompañando para tal efecto, el proyecto correspondiente. La cual se remitió mediante oficio: SA/DAC/053/2025 de fecha 18 de febrero de 2025.
7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción I y V las Comisiones Unidas de Gobernación y de Desarrollo Agropecuario y Económico se reunieron para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que les asisten a las mismas, así como al máximo Órgano de Gobierno Municipal, consideran viable aprobar la propuesta de las Reglas de Operación del "Programa Municipal de Apoyo Pequeños Productores 2025".

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de las Comisiones de Gobernación y de Desarrollo Agropecuario y Económico elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueban las Reglas de Operación para el "Programa Municipal de Apoyo Pequeños Productores 2025", en términos del Considerando 4 del presente instrumento, así como del anexo único, el cual forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. - Se faculta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, como ejecutora del gasto y responsable del desarrollo e implementación de las Presentes Reglas de Operación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Control Interno, en los términos de las disposiciones aplicables, a efecto de llevar a cabo vigilancia, control y fiscalización del uso correcto de los recursos públicos destinados para el desarrollo del presente programa, así como dar seguimiento a las acciones de este.

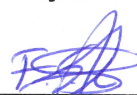
CUARTO. Se faculta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, para realizar las adecuaciones pertinentes a las Reglas de Operación, que permitan atender adecuadamente al desarrollo de estas.



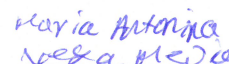
C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal



C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora



C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor



C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora



C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora



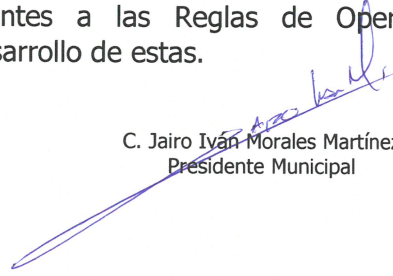
C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora



C. Cecilio Torres Fajardo
Regidor



C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

TRANSITORIOS

PRIMERO. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Huimilpan, Qro., en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de esta, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, hasta el treinta de septiembre del año dos mil veintisiete.

TERCERO. Se instruye para que se dé a conocer el presente acuerdo a los titulares de la Secretarías Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Finanzas y Secretaría de Control Interno, para su conocimiento y cumplimiento.

ANEXO UNICO

REGLAS DE OPERACIÓN

PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO PEQUEÑOS PRODUCTORES 2025

1. Introducción

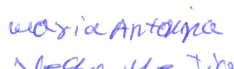
Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo, establecer los mecanismos para el buen funcionamiento y operatividad del Programa denominado: "**PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES 2025**"

El **presente programa** está destinado a **mejorar las condiciones de Producción en el campo** en el Municipio de Huimilpan Querétaro y se enfoca a los productores Agropecuarios en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de apoyar con herramientas, equipos e implementos agrícolas de trabajo para que les sean más fáciles sus actividades de producción.


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

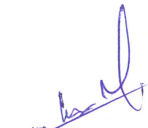

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora


C. Gloria Cécilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Torres Fajardo
Regidor


C. María Yanell Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

2- Justificación

En base a los compromisos que el Gobierno Municipal de Huimilpan establece con sus ciudadanos y derivado de las necesidades rezagadas de los Productores de realizar con más facilidad los trabajos en el campo, e incrementar la producción agrícola y pecuaria, la administración municipal presenta un Programa adecuado en donde el productor podrá adquirir mejores herramientas, equipos e infraestructura.

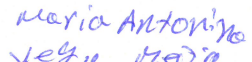

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

3- Recursos aprobados

De acuerdo a la Suficiencia Presupuestaria que destine la Secretaria de finanzas del Municipio de Huimilpan, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario llevara a cabo el Programa denominado **"PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES."**


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

4- Objetivo General

Que una vez accediendo al Programa, el Productor Agropecuario disponga de mejores herramientas, equipo e infraestructura Hidro agrícola que le permita realizar con más facilidad el trabajo cotidiano del campo obteniendo mejores resultados en la producción.


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

5- Estrategia

Apoyar a la población del sector agrícola con Herramienta, Equipos, Maquinaria, antes del inicio del ciclo de siembra.


C. Cecilio Terraza Fajardo
Regidor

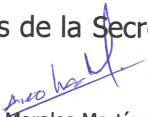
6- Líneas de acción:

Brindar todo el apoyo necesario para que los pequeños productores agrícolas accedan al Programa difundiendo la apertura del Programa, Llenado de solicitudes, revisión de documentación y asesoramiento en caso de que falte algún documento.


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

7- Ámbito de aplicación

La Reglas de Operación de los Programas de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 019

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.

en el Municipio de Huimilpan Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2025, son de observancia obligatoria para la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, la Secretaria de Administración, la Secretaria de Finanzas Públicas Municipales y demás dependencias que participen en la autorización, asignación, reembolso, cancelación, registro y control de las solicitudes de pago o reembolso de apoyo de los Programas para productores del campo residentes en el Municipio de Huimilpan.

Este programa tendrá una suficiencia presupuestaria de \$ 1'000,000.00 (Un Millón de Pesos), y se pretende apoyar a cada productor con el 50% del costo total del bien cotizado, siempre y cuando el Producto solicitado no exceda el costo de \$30,000.00 pesos y deberá aparecer dentro del catálogo de productos agrícolas y pecuarios enlistado dentro de estas reglas de operación. El tope de apoyo será de \$ 15,000.00 Quince mil pesos 00/100 m.n) por Productor

DESCRIPCIÓN DEL APOYO

50% de apoyo en el costo del implemento	Se apoyará a cada productor al 50% del costo total del bien cotizado siempre y cuando el costo del producto no supere los \$ 30,000.00 pesos con un tope de apoyo de hasta \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100)
---	---

8- Cobertura

Programa tiene como objetivo incluir exclusivamente a Productores que comprueben su residencia en el territorio del Municipio de Huimilpan.

9- Población Objetivo

Se apoyará a las y los productores Agrícolas y Pecuarios que radiquen en el Municipio de Huimilpan y que estén en una situación vulnerable, la cual será evaluada mediante un cuestionario socioeconómico.

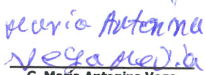
10- Requisitos del Programa

El Productor deberá llenar la **SOLICITUD** mediante formato preestablecido por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, debidamente firmada y/o con huella digital del solicitante


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

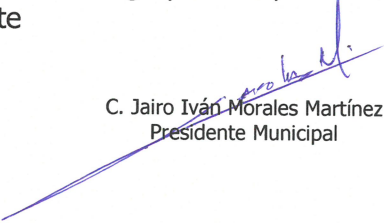

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora


Ana Lidia Urias
Regidora


C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora


C. Cecilio Tecuapetla Fajardo
Regidor


C. María Yareli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

- Copia Credencial del INE
- Copia de COMPROBANTE DE DOMICILIO no mayor a dos meses de antigüedad.
- Copia de Clave Única de Registro de Población CURP.
- Cuestionario Socio Económico
- Croquis de ubicación donde refiera la ubicación de la unidad de Producción

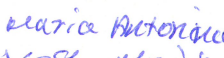

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

11- Criterios de selección , Autorización

- Se recibirán documentos hasta agotar la suficiencia presupuestaria asignada del programa, por lo cual se prevé otorgar el beneficio del Programa a por lo menos 100 Productores, una vez que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario revise la documentación y evalúe la encuesta socioeconómica , tendrá a bien dictaminar a los Productores beneficiados y cuyos folios de solicitud aprobados, serán publicados en los medios oficiales de difusión del municipio y a través, de las autoridades de su comunidad
- Se considera a la población objetivo que cumpla con los requisitos mencionados en la presente convocatoria.
- No se recibirán documentos incompletos o posteriores al cierre de la ventanilla.
- El trámite deberá de ser realizado personalmente por el interesado.
- No se aceptarán solicitudes a personal que labore dentro del H. Ayuntamiento Municipal.
- Sera motivo de rechazo cuando se detecte que el solicitante fue beneficiado con los Programas CONTIGO EN CONCURRENCIA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL 2024," y DINAMISMO 2024".


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

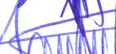

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

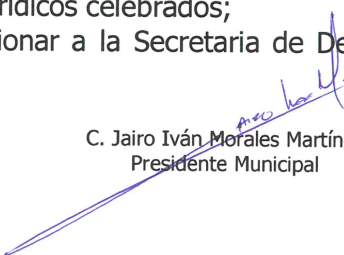

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Torres Fajardo
Regidor

12- Causas de Baja del Programa

- Cuando se detecte alguna irregularidad o falsedad en los datos o documentación proporcionada, y el solicitante no será sujeto del beneficio del presente programa.
- Incumplir con cualquier obligación, procedimiento o las condiciones que dieron origen a su calificación como sujeto elegible para el otorgamiento de los apoyos, señaladas en los presentes Lineamientos y a las que, en su caso, se estipulen en los instrumentos jurídicos celebrados;
- Negarse a proporcionar a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Forestal,


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Control interno, Entidad Superior de Fiscalización o cualquiera otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten dichas autoridades, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino de los apoyos otorgados;

- Falsear o presentar inconsistencias en la información proporcionada, en cualquier etapa del procedimiento;
- La falta de las acciones o actividades que le corresponda una vez dictaminada de manera positiva su solicitud de participación.
- Insuficiencia Presupuestal

13- Vigencia del Programa

La recepción de solicitudes iniciará a partir del 17 de febrero y hasta que se agote la suficiencia presupuestal destinada para el presente programa, además el Comité de Evaluación que designe ésta evaluará cada una de las solicitudes e ira enlistando los folios aprobados y llevará el control de la Suficiencia Presupuestal destinada para determinar la cantidad de Folios aprobados que alcancen a cubrirse con el techo financiero destinado, además en el caso de alguna ampliación a la suficiencia presupuestal por parte del H. Ayuntamiento, no será necesario la aprobación por parte del H. Ayuntamiento, únicamente será presentado un informe.

14- Convocatoria

La convocatoria para el presente programa se publicara en la página oficial del Municipio, en lugares visibles de la Presidencia, en los lugares más visibles del municipio y a través de las autoridades de su localidad y Ejido correspondiente.

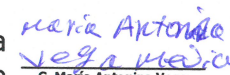
Dicha convocatoria deberá de contener por lo menos:

- Descripción de los apoyos que ofrece el programa.
- Los requisitos que deberán de cumplir las personas beneficiadas.
- La ubicación, días y horario de ventanilla para recibir solicitudes.
- Población Objeto.
- Criterios de selección.
- Apertura de ventanilla.
- Descripción del apoyo.


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

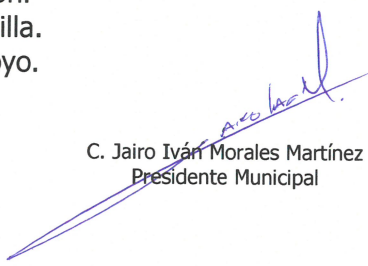

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

15- Apertura de ventanilla

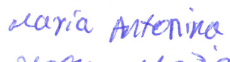
La recepción de solicitudes será a partir del 15 de Febrero, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ubicada en Reforma Ote. # 158, Col. Centro, C.P. 76950 Huimilpan, Qro, en horario de 9:00 am a 3:00 pm.

La modalidad de atención será individual y el interesado tendrá que asistir personalmente.


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Torres Fajardo
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

16- Mecánica Operativa:

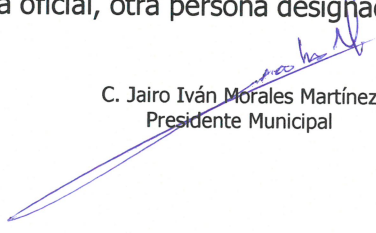
- Llenar solicitud
- Entregar documentos completos
- Entregar cotización
- El Comité que asigne esta Secretaria dictaminará los expedientes y publicará los Folios aprobados una vez que se alcance techo presupuestal.
- Una vez publicados los folios el beneficiario deberán de acudir a las oficinas de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, para cumplir con la mecánica que determine ésta dirección para el depósito económico del productor.
- Una vez teniendo el recurso de los Productores en la cuenta que destine la Secretaria de Administración para este programa, el municipio procederá a realizar la compra de los bienes solicitados a los proveedores, debidamente inscritos el padrón municipal y ofrezcan la mejor calidad, costo y las mejores condiciones de entrega y garantía del producto.

17- Descripción de entrega

Los productores beneficiados, se deberán presentar el día, horario y lugar que la Secretaria de Desarrollo determine para el evento de entrega oficial por parte de las autoridades municipales

18- Documentos para la entrega:

El día de la entrega, el beneficiario deberá de firmar el acta de Entrega –recepción del bien, una vez que revise que el bien que recibe, cumpla con las características que solicitó en la cotización y deberá de presentar su identificación oficial, en caso de no poder asistir a la entrega oficial, otra persona designada podrá recoger el bien siempre


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

y cuando presente carta poder firmada por el beneficiario, el aceptante del poder y dos testigos, todas las firmas deberán de ser acompañadas por las copias de las credenciales por ambas caras y vigentes.

19- Catálogo de Productos Agropecuarios

- Bombas Aspersoras
- Cisternas Diagonal de 10,000 Lts
- Cisternas Diagonal de 5,000 Lts
- Tanque de Almacenamiento de 10,000 Lts
- Tanque de Almacenamiento de 5,000 Lts
- Desmalezadoras de diferentes capacidades
- Estufa Ecológica
- Generadores Eléctricos
- Sistemas de Riego
- Malla Ciclónica /ganadera/borreguera/ gallinera
- Material para Sistema de cosecha de agua
- Molino para nixtamal
- Motobombas
- Monocultores
- Tubería para Riego
- Desgranadora
- Equipo para apicultura
- Equipo para Cunicultura
- Pequeños implementos agrícolas y pecuarios.

20- Derechos de las y los beneficiarios

- Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna.
- Recibir información por parte del responsable del programa y los procedimientos para poder acceder a él de manera adecuada, especificando los requisitos correspondientes para participar en el programa y ser beneficiado del mismo.
- Interponer las quejas y denuncias, ante la Secretaría de Control Interno de esta presidencia.

21- Son obligaciones de las y los beneficiarios:


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

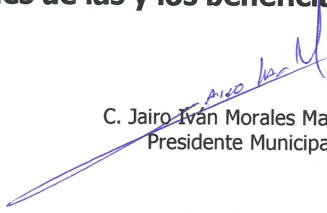
maria Antonina
Vega Meza
C. María Antonina Vega
Meja
Regidora


C. Alina Lidia Urías
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Torres Fajardo
Regidor


C. María Yareli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

- Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación
- Realizar el Depósito en efectivo de la parte económica que le corresponda en las ventanillas de la presidencia
- Deberán de resguardar por lo menos 3 años los bienes adquiridos en este programa y estará prohibido su reventa, esta Secretaria podrá acudir a verificar que el Productor cuanta aun con el bien que adquirió en el Programa en cualquier fecha durante los próximos 3 años, y la persona que se detecte que comercializó el bien, ya no será beneficiaria de los Programas de esta Secretaria de Desarrollo Agropecuario durante ésta administración Municipal.

22- Instancias participantes.

En el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades para la aplicación de los apoyos, se contará con 2 instancias, una Ejecutora y otra Normativa.

Instancia ejecutora:

- Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Municipio de Huimilpan

Instancia normativa:

- Secretaria de Control Interno con sujeción a los lineamientos del presente documento, de acuerdo a disposiciones y circulares administrativas aplicables.

Facultades y obligaciones de la instancia ejecutora:

- Aplicar los recursos única y exclusivamente en el programa
- Operar el Programa conforme lo establecido en el presente documento y normatividad aplicable.
- Presentar la comprobación del recurso al cierre del ejercicio fiscal que corresponda.

23- Acta de Entrega-Recepción:

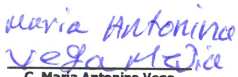
La Secretaría de Desarrollo Agropecuario deberá resguardar los comprobantes de entrega al beneficiario y/o beneficiaria del Programa.

24- Transparencia:


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

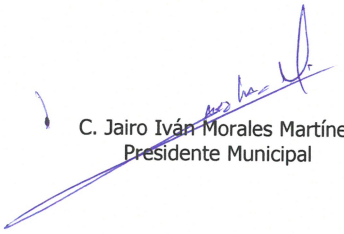

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilia Terrazas Fajardo
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

Difusión.

- La Secretaría de Desarrollo Agropecuario será la encargada de realizar la promoción y difusión del Programa con apoyo de las autoridades locales.
- Se estará a lo dispuesto por la Ley Estatal y General en materia de transparencia y acceso a la información pública.

25- Protección de datos confidenciales y personales:

El tratamiento que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario dará a la información, será tal efecto que sea establecido en las leyes generales y locales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales aplicables.

26- QUEJAS Y DENUNCIAS.

Los beneficiarios y los ciudadanos en general podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a la ejecución de los presentes Lineamientos directamente ante la Secretaría de Control Interno del municipio de Huimilpan.

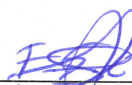
27- AUDITORÍA.

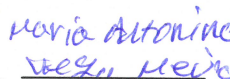
Los recursos del programa podrán ser auditados por la Secretaría de Control Interno del Municipio de Huimilpan Querétaro.

Los datos personales recabados serán utilizados con las finalidades siguientes: Validar que se cumplan los criterios de incorporación o requisitos de elegibilidad, en su caso, para ser beneficiario de este programa, serán integrados en los sistemas de datos personales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y se integrará al Padrón de personas beneficiarias. Se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables. En todo momento las personas beneficiarias podrán ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados, solicitándolo directamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Querétaro, o, directamente en la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, Qro. o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la dirección electrónica <https://huimilpan.gob.mx/transparencia-articulo-66/>


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

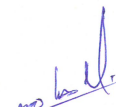

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Venegas Fajardo
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

28- Enfoque de derechos humanos y de Perspectiva de género

En la ejecución del Programa se incorporará el enfoque de derechos humanos y de perspectiva de género, de conformidad por lo establecido en el Acuerdo. Las referencias o alusiones en la redacción del Acuerdo o de las presentes reglas de operación, hechas hacia un género, se entenderán para todas las personas, a manera de lenguaje inclusivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reglas de operación entrarán en vigor el día de su aprobación del H. Ayuntamiento, así mismo serán publicadas en la Gaceta Municipal.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Huimilpan, Qro., a 19 de febrero de 2025. A T E N T A M E N T E. Comisión de Gobernación. C. Jairo Iván Morales Martínez. Presidente Municipal y de la Comisión de Gobernación. María Mónica Aguilar Saavedra. Regidora e integrante de la Comisión de Gobernación. José Filemón Gómez Lara. Regidor e integrante de la Comisión de Gobernación y de Desarrollo Agropecuario y Económico. C. Luis Flores Delgado. Regidor e integrante de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico. C. Cecilio Terrazas Fajardo. Regidor e integrante de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Continuemos con el orden del día, por favor". -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Continuando con el desahogo del orden del día **Asuntos de la Comisión de Gobernación** referente al **(inciso 3)** correspondiente al **Acuerdo por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.** Por lo que con fundamento en el Reglamento interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., solicito a algún miembro de la Comisión de Gobernación, proceda a dar la lectura al punto resolutivo del Acuerdo".-----

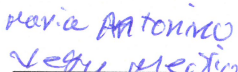
Regidora María Mónica Aguilar Saavedra: " Se aprueba el Acuerdo por el que se

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Gloria Cécilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 019

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.

Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., para quedar en los términos plasmados en el presente instrumento". -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Muchas gracias Regidora, Someto a discusión el presente Acuerdo en lo general". -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "No habiendo discusión en lo general, someto a discusión en lo particular". -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "No habiendo alguna discusión, procedo a someterlo a votación, la cual como lo marca el Artículo 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento deberá de ser de manera nominal". -----

		SENTIDO DEL VOTO
JAIRO IVAN MORALES MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
FERNANDO ARIAS ÁNGEL	SÍNDICO MUNICIPAL	A FAVOR
MARÍA MÓNICA AGUILAR SAAVEDRA	REGIDORA	A FAVOR
JOSÉ FILEMÓN GÓMEZ LARA	REGIDOR	A FAVOR
MARÍA ANTONINA VEGA MEJIA	REGIDORA	A FAVOR
CECILIO TERRAZAS FAJARDO	REGIDOR	A FAVOR
ALMA LIDIA URIAS HERNÁNDEZ	REGIDORA	A FAVOR
GLORIA CECILIA GONZALEZ SUAREZ	REGIDORA	A FAVOR

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Doy cuenta de ocho votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

por **UNANIMIDAD**, el Acuerdo en comento". -----

Acuerdo que se transmite en los siguientes términos: -----

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro.

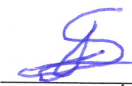
Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2, 30 fracción I, 44, 146, 147, 148 y 151 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 16, 35 fracción I, 37, 45 fracción I, 49, 120, 121, 122, 123 y 124 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro, y

CONSIDERANDO

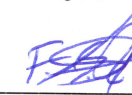
1. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, disponen que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, estableciendo entre otras bases: que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

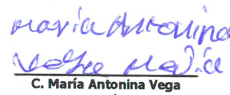
2. El artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que el Ayuntamiento es competente para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

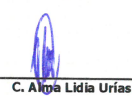
3. Por su parte, el artículo 146 de la citada Ley Orgánica establece que los ayuntamientos están facultados para organizar su funcionamiento y estructura, así como para regular de manera sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de bandos, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el Municipio. Asimismo, los artículos 147, 148, 149 y 150 de dicho instrumento legal facultan a los ayuntamientos para aprobar y reformar la normatividad municipal, para


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Salavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

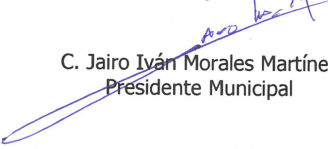

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilia Torres Fajardo
Regidor


C. María Yareli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

la defensa de los intereses de los ciudadanos y el más eficaz ejercicio del servicio público.

4. A fin de brindar una mejor dinámica en el desahogo de las Sesiones de Cabildo que celebre el Ayuntamiento como máximo órgano de gobierno municipal, es que se detectaron diversas áreas de oportunidad en el cuerpo normativo. Por lo que, atendiendo a lo anterior, se integró en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento el expediente 37/2024.

5. Que en cumplimiento al artículo 42 fracción II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de la Comisión de Gobernación, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia.

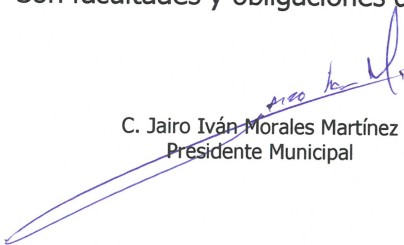
6. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y 35 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan Qro, la Comisión de Gobernación es competente para conocer del presente asunto, por lo que los miembros de la Comisión de Gobernación se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado, por lo que, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Gobernación someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el "Acuerdo por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro", para quedar en los siguientes términos.

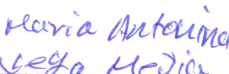
ARTÍCULO 28.- Son facultades y obligaciones del Secretario del Ayuntamiento, las siguientes:


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

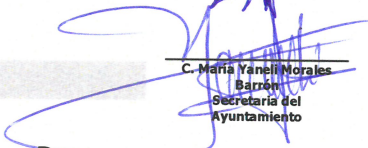

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

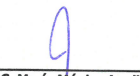
I. a II. ...

III. Convocar por escrito y/o vía electrónica a los miembros del Ayuntamiento a las Sesiones de Cabildo, en el cual se indicará el lugar, día, hora y tipo de Sesión, además de anexar el orden del día y los anexos a discutirse en la Sesión.

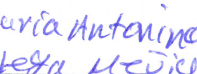

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

IV. ...

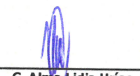
V. Elaborar las Actas de las Sesiones de Cabildo, cuidando que contengan el nombre de quienes participaron, el sentido de la votación, las horas de apertura y clausura, las observaciones, correcciones, lectura y aprobación del Acta anterior, así como una relación sucinta, ordenada y clara de cuanto se trató y resolvió en las Sesiones, debiéndose remitir junto con la convocatoria a la Sesión Ordinaria de Cabildo inmediata siguiente, teniendo los integrantes del Honorable Ayuntamiento 24 horas previas a la Sesión para solicitar se realice cualquier modificación o rectificación a las actas..


C. María Mónica Aguilar
Sañavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

VI. a XIV. ...


C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

ARTÍCULO 33.- La designación de los Regidores y/o Síndicos que habrán de integrar las comisiones, se hará mediante acuerdo del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 33 BIS.- El Ayuntamiento, además de las Comisiones descritas, podrá crear Comisiones permanentes o transitorias necesarias para el buen desempeño de sus funciones, En caso de no considerarse necesaria la creación de una nueva Comisión, los asuntos no comprendidos en la enumeración vertida, serán competencia de la Comisión de Gobernación.


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

ARTÍCULO 42.- Son funciones del Presidente de la Comisión: ...

I. ...

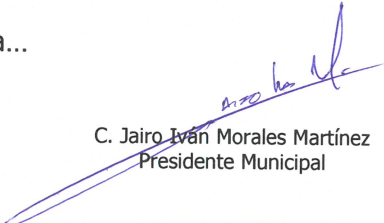
II. Convocar por escrito y/o vía electrónica a los integrantes de la Comisión por conducto del Secretario del Ayuntamiento, con veinticuatro horas de antelación, para efecto del conocimiento, estudio, discusión y elaboración de los proyectos que les sean turnados, conteniendo dicha documental el día, hora y lugar a desarrollarse la reunión.


C. Cecilio Torres Fajardo
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

III. a VI. ...

VII. Se Deroga...


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

- VIII. Requerir a los integrantes de la Comisión para que, en un plazo no mayor a quince días naturales, acrediten una dirección de correo electrónico para recibir convocatorias.

ARTÍCULO 54.- Las Sesiones que celebre el Ayuntamiento...

I. a III. ...

Las Sesiones podrán ser virtuales cuando se convoquen con tal carácter y se realizarán a través de videoconferencia a efecto de lo cual todos los integrantes del Ayuntamiento, así como el Secretario del Ayuntamiento, deberán enlazarse a través de la dirección de correo electrónico que hayan acreditado en términos del presente ordenamiento.

Las Sesiones del Ayuntamiento serán transmitidas en tiempo real en la página electrónica oficial del Municipio de Huimilpan, y/o a través de las Redes Sociales Oficiales del Municipio de Huimilpan, Qro., las cuales podrán ser visualizadas a través de las herramientas tecnológicas con las cuales cuente el gobierno municipal, cuidando que las condiciones de audio y video sean óptimas.

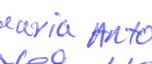
ARTÍCULO 58.- En ningún tipo de Sesiones podrán modificarse los puntos agendados en el orden del día, salvo aquellos de urgente resolución, previa aprobación de las dos terceras partes del Ayuntamiento y siempre y cuando se remitan las documentales necesarias para tal efecto, siendo el proyecto de Acuerdo y los documentos en que se fundamente la petición. Entendiéndose como asuntos de urgente resolución, aquellos que puedan generar un daño o afectación a las funciones o al desempeño de las actividades de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 60.- Para efectos de proceder a la celebración de las Sesiones de Cabildo, deberá convocarse a los integrantes del Ayuntamiento, por escrito y/o de manera electrónica, por el Presidente Municipal mediante escrito expedido por el Secretario del Ayuntamiento, en el cual se indicará el tipo, fecha, hora, lugar en que se llevará a cabo la celebración de la Sesión y el orden del día a desahogar, adjuntando para tal efecto los proyectos de acuerdo o asuntos a tratarse durante la misma, la cual deberá ser notificada en el lugar que para tal efecto se designen como oficinas de Regidores y Síndicos.

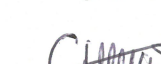

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

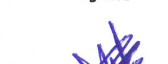

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filémon Gómez
Lara
Regidor

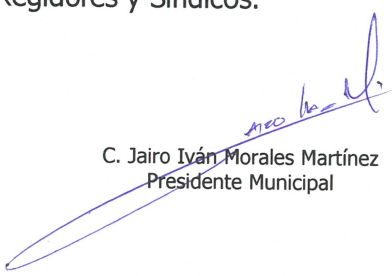

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Tenorio Fajardo
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

Dentro de los primeros diez días del mes de octubre del año en que se instale el Ayuntamiento, cada uno de sus integrantes deberá acreditar una dirección de correo electrónico ante la persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento para recibir sus notificaciones electrónicas.


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

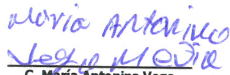
ARTÍCULO 61.- Para la celebración de las Sesiones ordinarias, se convocará por escrito y/o de manera electrónica a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento...


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

Párrafo segundo se Deroga.


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

ARTÍCULO 62.- Las Sesiones extraordinarias y Solemnes deberán ser convocadas por escrito y/o de manera electrónica, cuando menos con 24 horas de anticipación, o por el Secretario del Ayuntamiento cuando medie escrito en el que conste la firma de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, mismo que deberá ser notificado con dos días hábiles de anticipación.


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

ARTÍCULO 63.- Se deroga...


C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

TRANSITORIOS

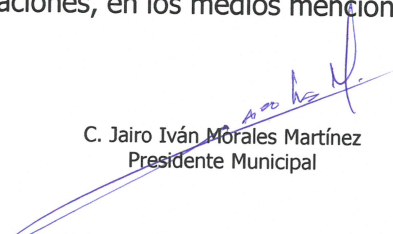

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Huimilpan, Qro., así como en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", en la inteligencia que dichas publicaciones se encuentran exentas del pago de los derechos que se generen con motivo de las mismas; en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.


C. Cecilio Terrazas Lajardo
Regidor

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la fecha de la primera de las dos publicaciones, en los medios mencionados en el artículo transitorio que antecede.


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

TERCERO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo previsto en el presente Reglamento.

CUARTO. - Las cuestiones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas de conformidad con las leyes aplicables, o a falta de disposición expresa, por el propio Ayuntamiento.

QUINTO. - Los integrantes del H. Ayuntamiento deberán en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la aprobación del presente instrumento acreditar vía oficio una dirección de correo electrónico ante la Secretaría del Ayuntamiento para recibir notificaciones de forma electrónica

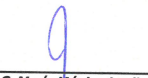
SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., dé a conocer el presente Acuerdo a todas la Dependencias de la Administración Pública Municipal y Órganos Descentralizados.

Huimilpan, Qro., a 19 de febrero del 2025. A T E N T A M E N T E. Comisión de Gobernación. C. Jairo Iván Morales Martínez. Presidente Municipal y de la Comisión de Gobernación. Lic. María Mónica Aguilar Saavedra. Regidora integrante de la Comisión de Gobernación. Ing. José Filemón Gómez Lara Regidor integrante de la Comisión de Gobernación. -----

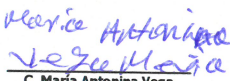
Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Continuemos con el orden del día, por favor". -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Continuando con el desahogo del orden del día correspondiente a la **solicitud de licencia de separación del cargo de la Síndico Municipal C. Beatriz Barrón Morales**, por los que me permito dar lectura al escrito presentado por C. Beatriz Barrón Morales, Síndico Municipal: Municipio de Huimilpan, 27 de febrero de 2025. Ing. María Yaneli Morales Barrón, Secretaria del Ayuntamiento, Presente: Beatriz Barrón Morales, con el carácter de Sindico propietario del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción V y 159 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 16 Fracción XV, 116, 125 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

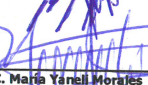

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

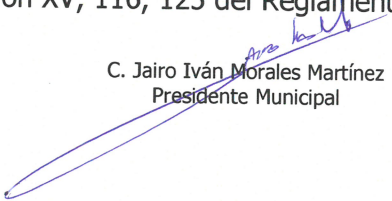

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora


C. Gloria Cécilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Torres Fajardo
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

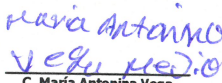
Municipio de Huimilpan, Qro., amablemente solicito a usted que en la próxima sesión de Cabildo que corresponda, se considere en el orden del día, la licencia temporal para separarme por 90 días de mis funciones como Síndico de éste Cuerpo Colegiado, la cual surtirá sus efectos a partir del 27 de febrero del año en curso, por ende y para el caso que el pleno apruebe la presente solicitud tenga a bien mandar llamar a la suplente Ma. Lidia Horta Espinoza, Síndico suplente para que tome posesión del cargo; lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para expresarle la seguridad de mi atenta consideración y distinguido respeto. Atentamente: C. Beatriz Barrón Morales, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.”-----


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: “Gracias Secretaria, someto a discusión la solicitud de licencia”. -----


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: “No habiendo consideración alguna, procedo a someter a votación, la Licencia de separación del cargo de C. Beatriz Barrón Morales, por lo que les pregunto, ¿quienes estén por su aprobación?, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano”. -----


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: “Doy cuenta de **ocho** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la licencia de separación del cargo de C. Beatriz Barrón Morales por lo que la C. Ma. Lidia Horta Espinoza, tomara posesión del cargo de manera inmediata”. -----


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

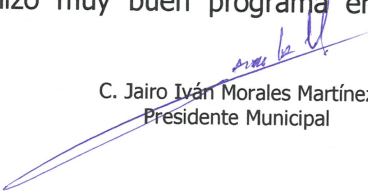
Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: “Muchas gracias Secretaria, Continuemos con el orden del día, por favor”. -----


C. Cecilio González Fajardo
Regidor

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: “Muchas gracias Presidente, continuando con el desahogo del orden del día informo que nos encontramos en el apartado de **ASUNTOS GENERALES**, por si algún miembro de éste Ayuntamiento desea inscribir algún asunto general, favor de manifestarlo en éste momento. -----


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

Regidora María Mónica Aguilar Saavedra: “Aquí si me gustaría platicar rápidamente, tuve la oportunidad de participar o de asistir al evento de entrega del maíz, lo cual se me hizo muy buen programa en el cual cabe resaltar que se


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.

beneficiaron a 278 familias Huimilpences, esto rebasando pues una meta que nunca antes se había tenido, la verdad fue un muy buen programa, muchas felicidades y también en los demás programas que ahorita se están aprobando también hacer mención que uno que es principalmente el del barbecho se está rescatando porque en Administraciones pasadas se había perdido, entonces creo que son nuevas oportunidades de beneficio para la gente que se dedica al tema de la agricultura y que creo que son los programas más asertivos que van a poder beneficiar a muchas familias". -----

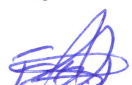
Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Muchas gracias Regidora, voy a hacer la aclaración, estos 278 son nuevos, fueron 923 en total, pero si 278 familias que nunca habían recibido ese apoyo, ¿alguien más? -----

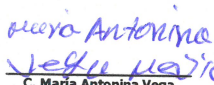
Regidor Cecilio Terrazas Fajardo: "Yo quisiera preguntarle, en relación al Cabildo Metropolitano, Presidente al que asistió, preguntarle ¿qué puntos trató para Huimilpan y con que nos vamos a beneficiar como Huimilpenses? -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Bueno primero, ponerles el antecedente, desde que estuvimos como candidatos los cuatro ahora Alcaldes Metropolitanos, pues por primera vez presentamos una propuesta de agenda metropolitana, primero se presentó una agenda en lo general con temas que nosotros veíamos que podíamos tratar en conjunto porque al final tenemos comunidades que nos dividen una calle, por ejemplo, Taponas-Huimilpan con Taponas-Corregidora, el tema de Cumbres del Cimatarío que está muy cerca de Querétaro, con el Marqués igual, entonces se habían presentado en un inicio, temas como movilidad, seguridad, transporte público, bienestar animal y el tema ambiental; después se presentó en campaña todavía una agenda específicamente en materia ambiental, una vez que ganamos y que tomamos protesta continuamos con mesas de trabajo, tanto los alcaldes como nuestros equipos, en nuestro caso se estuvo reuniendo con ellos, tanto el asesor Juan Pablo Heize, como la Secretaria Técnica Anahí, ahorita lo que generamos con el Cabildo Metropolitano fue, va a estar integrado primero por el Presidente Municipal o Alcalde de cada uno de los cuatro Municipios, El Marqués, Huimilpan, Corregidora y Querétaro y se decidió que fuera un Regidor a formar parte también de éste Cabildo, prioritariamente se consideró que se tomara en cuenta a uno de los Síndicos, aquí en este caso pues votamos en la sesión pasada que fuera Fernando quien estuviera, él estuvo ahorita en la rueda de prensa que se hizo. ¿Cómo va a funcionar?, vamos a sesionar, a tener ruedas de prensa una vez al mes donde daremos avances de lo que vamos presentando y donde presentaremos nuevas acciones y

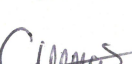

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

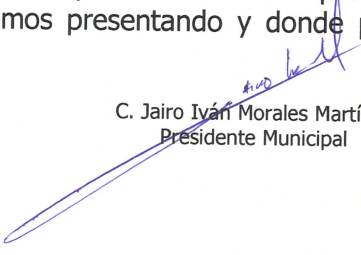

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor


C. María Yanelli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 019

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

nuevos temas, la idea que se tiene es que cada seis meses, ahorita lo preside Felifer, porque se decidió que eligiéramos por el Municipio densamente más poblado, después de Felifer que va a durar seis meses como Presidente del Cabildo Metropolitano, después va a entrar Gonzalo, después entra Chepe y después entro yo, y cada mes o cada que sesionemos se va a ir rotando la cede, ahorita fue en Querétaro, la próxima ocasión va a ser en uno de los tres Municipios ya sea el Marqués, Corregidora o Huimilpan. En esta primera Sesión que tuvimos, presentamos ante medios de comunicación diez acciones en materia de seguridad una es el tema de una coordinación y comunicación en tema de atención de emergencias el 911, dos es el rescate de espacios públicos, tres son los alcoholímetros, cuatro vamos a hacer recorridos metropolitanos entre una patrulla de Corregidora, una del Marqués, una de Huimilpan y una de Querétaro, con apoyo de todos que eso lo hemos venido haciendo desde que tomamos posesión, entonces se va a seguir haciendo; viene también el tema de bienestar animal, se me fueron los otros temas pero son diez acciones que vamos a trabajar en conjunto. ¿Cómo va a funcionar?, cada Municipio tiene asignado un presupuesto, no vamos a asignarle presupuesto a éste Cabildo Metropolitano, sino cada uno con sus posibilidades va a tener estas diez acciones y lo vamos a hacer con comunicación de forma transversal, porque como lo dije yo el día del discurso, los problemas no conocen límites y las respuestas tampoco y obviamente pues ayuda más que podamos compartir experiencias exitosas y que podamos trabajar en equipo sobre todo en esos temas que ya les dije, seguridad, movilidad, ordenamiento urbano, medio ambiente, entre otros, entonces va a funcionar así Regidor". -----

Regidor Cecilio Terrazas Fajardo: "Muchas gracias, pues felicitarlo". -----

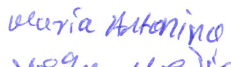
Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "De hecho pues el Gobernador estuvo como testigo de honor y pues al final vamos a tener mucha comunicación con el Estado, siempre el Gobierno del Estado va a estar en estas sesiones y en estas ruedas de prensa para que también ellos avalen lo que nosotros estamos haciendo y sobre todo más que avalarlo pues nos apoyen". -----

Regidor Cecilio Terrazas Fajardo: "Cuando sea anfitrión en este caso Usted, esperamos poder incluir una propuesta sobre el tema del Wameru, me gustaría que Huimilpan fuera como el refugio de ese Zoológico y pues a lo mejor aprovechar la relación una relación que tiene Usted con el Gobernador para que nos apoyara, sería un tema interesante a considerar, pero pues básicamente le agradezco la explicación y felicitarlo por la asistencia a ese Cabildo porque fue un éxito, es algo novedoso y pues


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

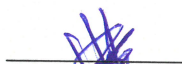

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

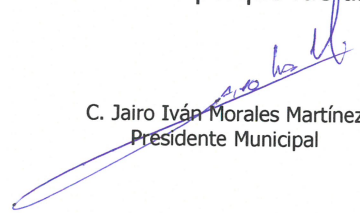

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor


C. María Yanel Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

a la propuesta lo felicito". -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Muchas gracias Regidor, de hecho, voy a proponer que cuando sesione Huimilpan, los podamos tener como invitados a ustedes para que presencien como se realiza". -----

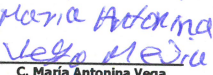

C. Fernando Arias Angel
Síndico Municipal

Regidora María Mónica Aguilar Saavedra: "Creo que por ejemplo ahí en el tema de Wameru, si no mal recuerdo ya lo compraron, ya lo compro un particular; incluso creo que lo van a hacer como zona protegida, o una cosa así". -----


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

Regidor Cecilio Terrazas Fajardo: "Bueno pues encargarle el tema, si se puede, pues bien, porque como escuchaba que el Marqués le va a meter dinero; el Gobierno del Estado le va a meter dinero para rescatar precisamente a los animales que están en esas condiciones y pues bueno no sé pues Huimilpan es considerado agropoli y pues el Marqués es más considerado industrial entonces como que para el tema ecológico y de animales a lo mejor a Huimilpan le quedaría bien tener un Zoológico, sobre todo pues checar si se puede y aparte no nada más es solicitarlo sino ver si es viable". -----


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Si muchas gracias, lo checamos Regidor". -----


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Secretaria, no habiendo asuntos que tratar en el apartado de asuntos generales, continuemos con el orden del día, por favor. -----

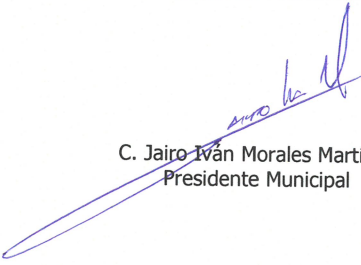

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: Le informo Ciudadano Presidente, que ha sido agotado todos los puntos agendados en el orden del día de ésta sesión Ordinaria de Cabildo, por lo cual puede proceder a la clausura de la presente. -----


C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: Una vez desahogados todos los puntos del orden del día de ésta Sesión Ordinaria de Cabildo, se clausura y se levanta la misma siendo las 13:25 (trece horas con veinticinco minutos) del día 27 de febrero del 2025, muchas gracias, buenos días. -----


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

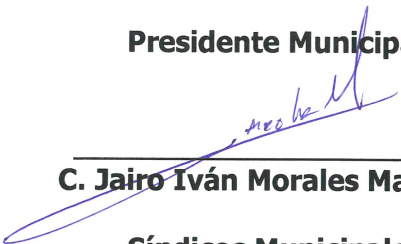


AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

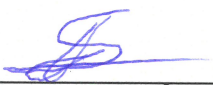
ACTA NÚMERO 019

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE FEBRERO DEL 2025

Presidente Municipal


C. Jairo Iván Morales Martínez

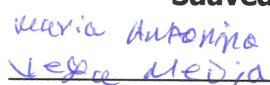
Síndicos Municipales


C. Fernando Arias Ángel

Regidores


C. María Mónica Aguilar
Saavedra


C. José Filemón Gómez Lara


C. María Antonina Vega Mejía


C. Alma Lidia Urías Hernández


C. Gloria Cecilia González
Suárez


C. Cecilio Terrazas Fajardo

Secretaria del Ayuntamiento


C. María Yaneli Morales Barrón

